



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
A V I S O S

Indice en la página número 33

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 30
MIERCOLES 11 DE OCTUBRE AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARMANDO LÓPEZ NOGALES, Gobernador del Estado de Sonora, en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 79 fracción I de la Constitución Política Local, y con fundamento en los artículos 5° y 6° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 11, 13, 18, 19 fracciones I y X, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propone realizar "una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales". En consecuencia indica, "debemos movilizar nuestra capacidad para hacer concurrir las voluntades de los gobiernos federal, estatales y municipales y continúa: "la educación será una altísima y constante prioridad del Gobierno de la República, tanto en sus programas como en el gasto público que los haga realizables".

Que en ese mismo Plan se considera que "el conocimiento es factor determinante del desarrollo, genera oportunidades de empleo, mejores ingresos y mayores beneficios sociales. De ahí que las instituciones de educación media superior y superior, en sus distintas modalidades, constituyen un acervo estratégico para el desarrollo nacional", señalando además que "México necesita un sistema nacional de educación superior más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y, sobre todo, de excelente calidad".

Que de conformidad con dicho Plan, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece que "se buscará consolidar el sistema de educación media superior y superior, con el fin de lograr una mayor cobertura y alcance geográfico de la oferta, así como una mejor distribución de la demanda estudiantil en el conjunto de instituciones y programas educativos", indicando además que, "deberá ser un sistema más equilibrado en los niveles de calidad en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación; flexible y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad".

Que ese mismo Programa plantea como objetivo "atender la creciente demanda de educación media superior y superior, ampliando la capacidad del sistema con nuevas y mejores oportunidades formativas, acordes con las aptitudes y expectativas de quienes demandan educación y las necesidades del país. Asimismo, señala como estrategia; "incrementar la proporción de la matrícula de nuevo ingreso en la educación tecnológica, tanto en la educación media superior como en la superior".

Que, por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003 establece como propósito fundamental: "Lograr que el Sistema Educativo de Sonora sea de calidad creciente, acorde a los requerimientos de la población y del desarrollo del Estado, abierto a la participación de la sociedad y eficiente en el cumplimiento de sus

metas y en la administración de los recursos. Todo ello en concordancia con las directrices nacionales establecidas para el desarrollo de la educación y dentro del marco del fortalecimiento del federalismo”.

Que este mismo Plan señala como parte de los objetivos prioritarios en materia educativa: “Eleva los índices de aprovechamiento y eficiencia terminal en todos los niveles educativos, e incrementar el nivel promedio de escolaridad de la población sonorenses”; para lograr dicho objetivo, se proponen como estrategias, “promover la diversificación y el mejoramiento de las opciones educativas”; “propiciar, cada vez más efectivamente, la participación de la sociedad sonorenses en las actividades educativas y en todas aquellas que contribuyan a su mejor desempeño” y “desplegar esfuerzos conjuntos, de los maestros, directivos, padres de familia y autoridades educativas, en torno a proyectos que coadyuven al mejoramiento de nuestro sistema educativo, y que impacten favorablemente en la formación de niños y jóvenes sonorenses”.

En virtud de la anterior, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

QUE CREA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Se crea el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2º.- El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tendrá su domicilio en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

CAPÍTULO SEGUNDO Del Objeto del Instituto

Artículo 3º.- El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tendrá por objeto:

- I. Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el país;
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
- III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

- IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
- V. Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

Artículo 4º. - El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por la Junta Directiva;
- II. Impartir educación superior en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
- III. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- IV. Incorporar, otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en planteles particulares que impartan educación superior.
- V. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales y extranjeras;
- VI. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;
- VII. Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados académicos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- IX. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Sonora;
- X. Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución;
- XI. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad tecnológica, como a la población en general;
- XIII. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

- XIV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- XVI. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto;
- XVII. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten; y
- XVIII. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones.

CAPÍTULO TERCERO **De los Órganos del Instituto**

Artículo 5°.- El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, contará con los órganos siguientes:

- I. Junta Directiva; y
- II. El Director General.

SECCIÓN PRIMERA **De la Junta Directiva**

Artículo 6°.- La Junta Directiva, será el órgano máximo de gobierno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, y se integrará por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán, el Secretario de Educación y Cultura, quién lo presidirá, el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y el Secretario de Finanzas;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del Gobierno Municipal y un representante del Sector Social de la comunidad, designado por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco
- IV. Dos representantes del Sector Productivo de la región donde se ubique "EL INSTITUTO", que participen en su financiamiento, mediante un patronato constituido para apoyar la operación del mismo. Estos representantes serán designados por el propio patronato de conformidad con sus estatutos.

También asistirán a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

- V. El Director General.
- VI. Un Secretario que será designado por dicho Órgano de Gobierno a propuesta de Su Presidente

VII Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

La Junta Directiva deberá quedar integrada a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la publicación del instrumento jurídico de creación de "EL INSTITUTO" y deberá sesionar cuando menos cuatro veces por año.

Artículo 7º.- Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores productivo y social, serán miembros permanentes de la Junta Directiva, pero sus representantes únicamente durarán en el cargo dos años, pudiendo, en su caso, ser ratificados por períodos iguales mientras duren en el cargo, al servicio del gobierno o sector, que los hubiese designado.

La renovación parcial o total de la Junta Directiva, se hará con arreglo a lo que disponga el reglamento respectivo.

Artículo 8.- La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos, cinco de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo supla; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 9.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva se celebrarán conforme a los tiempos que se establezcan en su propio reglamento.

Artículo 10.- La Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Institución;
- II. Autorizar, la estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, así como sus modificaciones;
- III. Conocer y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Director General;
- IV. Autorizar, en su caso, la estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, así como sus modificaciones;
- V. Expedir su reglamento interno;
- VI. Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución;
- VII. Conocer, discutir y aprobar, en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;
- VIII. Nombrar a los Subdirectores y Jefes de División a propuesta del Director General;
- IX. Conocer, discutir y aprobar, en su caso, las modificaciones a los proyectos de los planes y programas de estudio y, proponer su incorporación a la autoridad educativa;

- X. Proponer a la autoridad educativa, la creación o cierre de carreras, así como la apertura de diplomados y de estudios de posgrado;
- XI. Integrar comisiones académicas y administrativas para que le auxilien en el estudio o trámite que expresamente se les encomiende; estas comisiones se integrarán y funcionarán con las instrucciones que les señale la Junta Directiva y carecerán de toda autoridad;
- XII. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Director General, otorgar Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, así como facultades para suscribir títulos y operaciones de crédito, de conformidad con lo previsto en los artículos 9º y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- XIII. Fijar las reglas generales a las que se deberá sujetar el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, en la suscripción de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado para la ejecución de acciones en materia de política educativa;
- XIV. Vigilar el exacto y fiel cumplimiento del Convenio de coordinación para la creación que dio origen al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, e informar a las partes suscriptoras del cumplimiento o incumplimiento de ese instrumento o de alguna de sus cláusulas. A efecto, podrá convocar a las partes para que en forma conjunta se dé solución a los conflictos que surjan y solicitar a las autoridades competentes de la Federación y el Estado, el cumplimiento de las obligaciones que les resulten con motivo del convenio;
- XV. Aprobar los programas y los presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en las Leyes de Planeación del Estado de Sonora, del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público Estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso a las asignaturas de gasto y financiamiento autorizados;
- XVI. Aprobar anualmente previo dictamen del Auditor Externo los estados financieros; y
- XVII. Las demás que le sean conferidas en este ordenamiento y en las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Director General

Artículo 11.- El Director General será el titular de la administración del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco y tendrá las atribuciones, facultades y funciones que le señale el presente Decreto y las demás que se señalen en disposiciones jurídicas, vigentes en el Estado, así como las que se establezcan en el reglamento que emita la Junta Directiva.

Artículo 12.- El Director General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, será designado por el Gobernador del Estado, a partir de una terna propuesta por la Junta Directiva y durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado por un período más; su remoción se realizará en los términos que establezca el reglamento de la Ley

Artículo 13.- Para ser Director General se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 70;
- III. Poseer título en algunas de las carreras ofrecidas por "EL INSTITUTO" o en áreas afines;
- IV. Tener experiencia académica y profesional;
- V. No ser miembro de la Junta Directiva mientras dure su gestión, y
- VI. Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio profesional.

Artículo 14.- El Director General tendrá las facultades siguientes:

- I. Conducir el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas del Instituto;
- II. Aplicar las políticas generales aprobadas por la Junta Directiva de la Institución;
- III. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y de egresos;
- IV. Proponer a la Junta Directiva los proyectos de planes de desarrollo, programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco;
- V. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales;
- VI. Informar cada cuatrimestre a la Junta Directiva, para su aprobación los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco;
- VII. Rendir a la Junta Directiva y a la comunidad tecnológica, para su aprobación un informe anual de actividades institucionales;
- VIII. Representar legalmente a el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, con las facultades de un Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los más amplios términos de los dos primeros párrafos de los artículos 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, incluyendo las facultades previstas en los artículos 2868 y 2567 de los Códigos anteriormente señalados, en su orden. Tendrá además facultades para Suscribir Títulos y Operaciones de

Crédito, en los términos previstos en los artículos 9° y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En materia laboral con toda clase de facultades para comparecer ante Autoridades Administrativas o Jurisdiccionales, contestando la demanda, ofreciendo pruebas e interviniendo en su desahogo; absolver y articular posiciones, igualmente para proponer y suscribir todo tipo de convenios conciliatorios que pongan fin al conflicto. También podrá designar Apoderados Generales y Especiales otorgándoles las facultades que le son concedidas, reservándose la facultad de revocar tales poderes: en concordancia con lo dispuesto por las fracciones I y XII del artículo 10 de este ordenamiento;

- IX. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector social y privado nacional y extranjeros;
- X. Conocer de las infracciones a las disposiciones legales de la institución y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes;
- XI. Proponer a la Junta Directiva los nombramientos del personal de segundo y tercer nivel de su estructura orgánica;
- XII. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la organización académico administrativa necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento del Instituto y ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;
- XIV. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto;
- XV. Nombrar y remover libremente a los funcionarios de las áreas académicas y administrativas del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco; y
- XVI. Las demás, que conforme el presente ordenamiento, le otorgue la Junta Directiva, así como las que se deriven de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15.- La estructura orgánica al igual que sus funciones, serán las establecidas en el Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

CAPÍTULO CUARTO Del Personal del Instituto

Artículo 16.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, contará con el siguiente personal:

- I. Académico;
- II. Técnico de Apoyo; y
- III. Administrativo.

Será personal académico el contratado por la Institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y difusión, en los términos de las disposiciones que al respecto se expidan y de los planes y programas académicos que se aprueben.

El personal técnico de apoyo será el que se contrate para realizar actividades específicas que posibiliten, faciliten y complementen la realización de las labores académicas.

El personal administrativo será el contratado para desempeñar las tareas de dicha índole.

Artículo 17.- El ingreso, promoción y permanencia del personal académico, se realizará conforme a los procedimientos y condiciones que para cada área establezca la propia Junta Directiva.

En todos los casos, el personal académico investigador ingresará y permanecerá con tal carácter en el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, mediante la suscripción de contratos por tiempo determinado.

Artículo 18.- La permanencia del personal académico investigador, estará condicionada. Asimismo, dependerá del desempeño de cada investigador, y de las aportaciones académicas que en particular se hagan a el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, así como, el tiempo que dure la carrera para la cual se le contrató.

Artículo 19.- El personal académico que se contrate en la modalidad de asignatura, se sujetará a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios profesionales que suscriba con el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco; estos contratos serán por cuatro meses y podrán renovarse siempre que el desempeño de cada académico resulte destacado.

Artículo 20.- Las condiciones laborales del personal académico investigador y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se regirán por lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

Artículo 21.- El personal técnico de apoyo se contratará por honorarios en los términos del Código Civil del Estado.

Artículo 22.- Será personal de confianza del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, todo aquél que realice funciones de dirección, vigilancia y fiscalización y los que tengan personal bajo su dependencia y dirección, así como los que señala la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CAPÍTULO QUINTO

Del Patrimonio

Artículo 23.- El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados y operados libremente por el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, contando con la previa aprobación de su Junta Directiva;
- II. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal,

Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;

- III. Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 24.- Los bienes propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, no estarán sujetos a contribuciones estatales ni municipales.

Tampoco estarán gravados los actos y contratos en los que intervenga, si las contribuciones, conforme a las leyes locales respectivas, debieran estar a cargo del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Artículo 25.- Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio serán inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso podrá constituirse gravamen sobre ellos mientras estén sujetos al servicio objeto de la Institución.

Artículo 26.- Corresponderá a la Junta Directiva emitir declaratoria de desafectación de algún inmueble patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, cuando éste deje de estar sujeto a la prestación del servicio propio de su objeto, a fin de que sea inscrita su desafectación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, caso en el cual el inmueble desafectado será considerado bien del dominio privado de la institución y sujeto a las disposiciones de derecho común.

CAPÍTULO SEXTO

De los Alumnos

Artículo 27.- Serán alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, quienes habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos de selección e ingreso sean admitidos para cursar y cursen cualquiera de los programas académicos que se impartan; tendrán los derechos y obligaciones que este Decreto y las disposiciones reglamentarias determinen.

CAPÍTULO SEPTIMO

Del Patronato

Artículo 28.- El Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tendrá como finalidad apoyar a la institución en la obtención de recursos financieros adicionales para la óptima realización de sus funciones. Su organización y funcionamiento estarán regulados por el reglamento que expida la Junta Directiva

El cargo de miembro del Patronato será honorífico, y estará presidido por un representante del Sector Productivo que será designado por el C. Gobernador del

Estado y durará en su encargo dos años, pudiendo ser reelegido.

CAPÍTULO OCTAVO
De las disposiciones generales

Artículo 29.- El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, contará con los instrumentos de control, en los términos de las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La Junta Directiva deberá quedar integrada a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la publicación del presente Decreto

TERCERO.- La Junta Directiva expedirá el Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la integración de la misma.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
E.67 30



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con la Ley que faculta al Ejecutivo Estatal para otorgar premios, estímulos y recompensas, es nuestra atribución y deber reconocer a aquellos servidores públicos cuya trayectoria, en el desempeño de sus funciones en la Administración Pública, ha sido relevante y digna de enaltecer.

II.- Que el necesario reconocimiento público traducido en el otorgamiento de

estímulos o incentivos, no sólo privilegia las acciones de quienes se hacen merecedores a ellos, sino también define fórmulas que contribuyen a estimular el cumplimiento del deber, enriqueciendo el patrimonio moral de la comunidad sonorenses.

III.- Que la C. Esthela Escalante Bracamontes participó activamente en el servicio público, en el área del Poder Ejecutivo Estatal, dedicando los mejores años de su vida al servicio de la comunidad, siempre con gran sentido de entrega y responsabilidad, trascendiendo de esa manera su esfuerzo y dedicación institucional como una conducta digna de ser reconocida y emulada.

Por esta razón, el Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 12, 13 y 16 de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se confiere a la C. Esthela Escalante Bracamontes una recompensa vitalicia consistente en una pensión equivalente a cuatro veces el salario mínimo general elevado al mes, vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario mínimo se incremente.

ARTICULO SEGUNDO.- El importe de la pensión referida por el artículo que antecede se cubrirá por conducto del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno del Estado de Sonora retribuirá al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Finanzas, las erogaciones que se realicen en cumplimiento de la prestación económica otorgada conforme al artículo primero de este Acuerdo.

TRANSITORIO

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM. 049-1/00

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 del Reglamento Interior de este Organismo Legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE.....DIP. JESUS AVILA GODOY

VICEPRESIDENTE.....DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO

SECRETARIO.....DIP. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ

SECRETARIO.....DIP. MARIA LOURDES CRUZ OCHOA

SECRETARIO SUPLENTE.....DIP. MANUEL CORRAL GUTIERREZ

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y demás fines.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.-
ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora., 28 de
septiembre de 2000.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. HOMERO RIOS MURRIETA.- RUBRICA.-
DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ.- RUBRICA.-
E69 30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

DEPENDENCIA	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
SECCION	PLANEACION
OFICIO No.	147/0900
EXPEDIENTE No.	U/0010/00

ASUNTO: USO DE SUELO

SR. ISAAC DABDOUB CHAVEZ
PRESENTE:

Me refiero a su solicitud de Licencia de Uso de Suelo, recibida con fecha 08 de Septiembre del año en curso, para un predio localizado al oriente del Fraccionamiento Nuevo Nogales, con una superficie de 90,630 m², de acuerdo a copia del Oficio de Fusión No. 0006-0500, autorizado con fecha 15 de mayo del 2000, presentado por Usted.

Sobre la base de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Nogales, autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto del año en curso, el predio antes mencionado se encuentra ubicado en el área marcada como apta para INDUSTRIAL LIGERO.

NOTA: La presente Licencia no autoriza ningún tipo de construcción, ni urbanización a ejecutar, para lo cual deberá obtener los permisos correspondiente y sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Construcción Municipal vigente, así mismo y previo a cualquier movimiento de urbanización, deberá llevar a cabo la presentación para su revisión, análisis y posterior dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental para dicho predio ante la SIUE. II. NOGALES, SONORA.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los once días del mes de Septiembre del año Dos Mil.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO
URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.- DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO OBRAS
PUBLICAS Y ECOLOGIA.- DIRECTOR.- ING. JESUS OCTAVIO GIM NOGALES...-
RUBRICA.-
M65 30

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
CIUDAD OBREGON, SONORA
AVISO NOTARIAL:
POR INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, VOLUMEN
TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, EN EL
PROTOCOLO A MIL CARGO, LA SEÑORA AURORA
VALENZUELA ESCALANTE VIUDA DE VALENZUELA,
ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR A
BIENES DEL SEÑOR RAUL VALENZUELA MEDINA Y

POR SU PARTE EL SEÑOR MANUEL DE JESUS
VALENZUELA VALENZUELA, ACEPTO EL CARGO DE
ALBACEA EN LA CITADA SUCESION Y MANIFIESTA
QUE PROCEDERA A LA FORMALIZACION E
INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, A 30 DE AGOSTO DEL
AÑO 2000.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 25.- LIC. JESUS LUIS CASTRO FLORES.-
RUBRICA.-
A1063 27 30

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1340/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE GUILLERMO ESTRELLA MARTINEZ Y OTROS, CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2000, EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$400,730.00 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 4 MANZANA 86, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR EN 10.00 METROS CON FERNANDO CARRANZA; AL ESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION 4 DE RUBEN DARIO SALCIDO; Y AL OESTE EN 23.00 METROS CON FERNANDO CARRANZA. PUBLICACION TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A1179 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2028/94, PROMOVIDO POR BANCO BANCRECER, S.A. VS. RENE DICOCHEA GONZALEZ y OTROS, SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000, LUGAR ESTE JUZGADO SIGUIENTES BIENES: A).- PREDIO RUSTICO PARA GANADERIA DENOMINADO RANCHO EL CHAMBERLAIN, UBICADO EN MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2774-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ENTRE LOS PUNTOS 7 y 11, CON TERRENO DE ARTURO REYNA y JUVENTINO URIAS; AL SUR ENTRE LOS PUNTOS 19 Y 20 CON RANCHO STA. MARTHA, ENTRE LOS PUNTOS C Y D CON EL SEÑOR BERNARDO REBEIL M.; AL ESTE CON LOS PUNTOS D Y 23 CON PROPIEDAD DE BERNARDO REBEIL M. y ENTRE LOS PUNTOS 25 Y 26 CON

PROPIEDAD DE OLGA A. y LUIS ARSENIO REBEIL DE LA ROSA; Y AL OESTE ENTRE LOS PUNTOS 20 y A CON RANCHO STA. MARTHA y DON FCO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 22,524 SECCION I, VOLUMEN 47, CON FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'402,590.00 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). B).- TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE FCO. I. MADERO ENTRE AVENIDA FELIX GOMEZ Y JUAREZ DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ALTAR, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 60.00 METROS CON OSCAR BUSTAMANTE; AL SUR CON 60.00 METROS CON FCO. DICOCHEA; AL ESTE CON 20.00 METROS CON HNOS. BUSTAMANTE y AL OESTE CON 20.00 METROS CON AVENIDA FCO. I. MADERO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 31,158 VOLUMEN 58 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1993. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$540,000.00 (SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTANEZ.- RUBRICA.-

A1199 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 683/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BRUNO ZAVALA PARRA EN CONTRA DE FAUSTINO VELARDE DOMINGUEZ y JUANITA LOPEZ RICO, C. JUEZ ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE UBICADO EN NUEVA VENEZUELA 97 COLONIA NUEVO NOGALES, NOGALES, SONORA, LOTE 42 MANZANA 25, SUPERFICIE 116.80 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.00 METROS LOTE 43; SUR, 16.00 METROS LOTE 41; ESTE 7.30 METROS CON AREA DONACION; OESTE 7.30 METROS CALLE NUEVA VENEZUELA. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD NUMERO 10,567 SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL. CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-

A1203 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1420/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN QUIEBRA, EN CONTRA DE BLAS SALAZAR CORDOVA Y NORA GUADALUPE YEOMANS MARTINEZ DE SALAZAR, ORDENO REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO DEL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 3-56-45-32 HECTAREAS, Y CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO, CON RUMBO N05°22'59"E, EN CIENTO VEINTISEIS METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS, CON CALLEJON AL CLUB HIPICO; DEL PUNTO DOS CON RUMBO N72°27'40"E, EN DOSCIENTOS VEINTE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO "A" CON ANTIGUO CLUB HIPICO, CALLEJON DE POR MEDIO; DEL PUNTO "A", CON RUMBO N43°52'00W EN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "B", CON TERRENO CEDIDO AL H. AYUNTAMIENTO; DEL PUNTO "B", CON RUMBO S76°56'00W, EN TRESCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO, DONDE SE CIERRA EL POLIGONO, CON GRUPO MAZON HERMANOS Y TERRENOS PARTICULARES. LO ANTERIOR SEGUN CONSTA EN CONVENIO DE REGULARIZACION CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997, QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1997, BAJO EL NUMERO 228,535 VOLUMEN 1633, LIBRO UNO, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. VALOR AVALUO: \$1'425,812.80 MONEDA NACIONAL.- AL EFECTO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN SIN SUJECION A TIPO. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A1204 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 40/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE

SERVIREX DE MEXICO, S.A. DE C.V., GUILLERMO CORDOVA DEL CID Y ANGELINA ENRIQUEZ DE CORDOVA. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000, EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$415,250.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: FINCA URBANA FORMADA POR EL LOTE NUMERO 25 MANZANA 443, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLEJON ALLENDE; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 23. PUBLICACION TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-

A1205 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1677/98, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO VEGA MONGE VS. CARLOS VEGA MONGE, SE SEÑALARON LAS CATORCE HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 29 Y CASA CONSTRUIDA DENTRO DEL MISMO MARCADA CON EL NUMERO 88 DE LA CALLE HILARIO GABILONDO, COLONIA VAZQUEZ GUDIÑO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 382.40 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: AL NORTE 30.00 METROS CON CALLE CORONEL HILARIO GABILONDO; AL SUR 30.82 METROS PROPIEDAD DE D.P. KYRIAKIS; ESTE, 9.20 METROS CON PROPIEDAD DE JOAQUIN GOMEZ CRUZ; Y AL OESTE 16.30 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS CORRALES. INSCRITA BAJO EL NUMERO 20,141 TOMO 82 SECCION PRIMERA, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1982. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DEL PRECIO DE: \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-

A1208 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 1162/97, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA AMALIA CONTRERAS MUÑOZ, JUEZ SEÑALO LAS 11 HORAS DIA 25 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 9 MANZANA C, FRACCIONAMIENTO SONOMEX NORTE, SUPERFICIE 254.18 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.26 METROS CON AVENIDA IGNACIO SALAZAR; AL SUR EN 10.26 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 10; y AL OESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE: \$135,000 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL 2000.- SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A1093 28 30 32 -----

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1550/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCION Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO (FIDELIQ), SINDICO DE LA QUIEBRA DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. (EN QUIEBRA) CONTRA BENIGNA SO URQUIJO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA TEZOSOMOC NUMERO 6 ENTRE CALZADA PROGRESO Y CALLE TEOTIHUACAN, FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD, Y LOTE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 13 MANZANA 42, CON SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA TEZOSOMOC; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 14; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 12. AVALUO: \$181,450.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO,

SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1106 28 29 30

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 16/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO (FIDELIQ), SINDICO DE LA QUIEBRA DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. (EN QUIEBRA) CONTRA RAMON ALFONSO SALLARD LOPEZ y SANDRA O. BARRAZA DE SALLARD, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO GUAYINA, MODELO 1981, COLOR BLANCO SERIE NUMERO 1FABPN875BW197439, PLACAS VTD-6331 DEL ESTADO DE SONORA. AVALUO: \$8,000.00 (SON: OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1107 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1160/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE GILBERTO VERDUGO MARISCAL y ROSA CASTELLANOS GREEN DE VERDUGO, C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 3, UBICADA EN AVENIDA COCORIT NUMERO 1101 ENTRE CALLE REPUBLICA DE CUBA Y REPUBLICA DE GUATEMALA, DEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA COCORIT; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2; AL OESTE EN 18.00

Nº 30

METROS CON LOTE 4. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 173,355 VOLUMEN 307 SECCION I DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1990. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$154,820.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1125 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 636/95, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ALICIA BERNARDA GRANILLO DE RUIZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 11 MANZANA NUMERO 23, CUARTEL EX CAMPO AEREO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON NUMERO 106 DE LA CALLE JOSE S. HEALY ANTES NOGALES, COLONIA MODELO, ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE NOGALES; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 10. VALOR: \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JOSE SANCHEZ TALAVERA Y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ.

Que en el juicio Ordinario Mercantil, expediente número 1410/99, promovido por BANCOMER S.A, INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado legal C. LIC. ELEAZAR JIMENEZ ZAMORANO, en contra de usted, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos a la letra dicen lo siguiente:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resulto ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCOMER S.A, INSTITUCIÓN BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y cobranzas acreditó los extremos de la acción; por su parte los demandados JOSE SANCHEZ TALEVERA Y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ, fueron juzgados en rebeldía. Por otra parte, y tomando en cuenta que mediante auto dictado por éste Tribunal el día

JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ARRIBA EXPRESADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL CAMBIO DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DEL 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1042 27 28 30

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 939/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAELA NAVARRO ROMAN EN CONTRA DE LUIS HECTOR VILLARREAL ABRIL y MARTHA PATRICIA RIVERA RAMOS, C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2000 TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 6 MANZANA 3, CUARTEL VILLA SOL, SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 19.00, CON LOTE 7; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE VILLA ALEGRE; y AL OESTE EN 9.00 METROS CON PROPIETARIO PARTICULAR. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$330,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1091 28 29 30

diecinueve de septiembre del año en curso, se tuvo por hecha la subrogación de derechos, privilegios, acciones e hipotecas efectuada por la institución de crédito actora a favor de la C. BLANCA ESTELA CABALLERO VALENZUELA a quien se tuvo como nuevo acreedor dentro del presente juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar en favor de la C. BLANCA ESTELA CABALLERO VALENZUELA, la cantidad de \$538,348.90 (QUINEINTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto que se da por vencido anticipadamente, derivado del crédito ejercido de conformidad con la cláusula segunda del contrato base de la acción; asimismo se les condena a pagar la suma de \$14,257.21 (ATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), por concepto de prima de seguro, con número al día 02 de junio de 1999, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción; así también se les condena al pago de \$505,951.54 (QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido, con números al 02 de junio de 1999, de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato base de la acción; de igual manera se les condena a pagar la cantidad de \$1'015,576.84 (UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios cortados al día 02 de junio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción; asimismo se les condena al pago de \$116,836.27 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.) por concepto de pagos adicionales, cortados al día 02 de junio de 1999, de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato base de la acción.

CUARTO.- Dado el sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada JOSE SANCHEZ TALAVERA Y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ, a pagar en favor de la actora, los gastos y costas erogados por el trámite del presente juicio en esta instancia, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser Juicio Ordinario Mercantil; las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo civil para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dado la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, quien se vio obligado a promover el presente procedimiento judicial, tendría que soportar los desembolsos que en mayor o menos grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251, fracción V del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese a la parte demandada JOSE SANCHEZ TALAVERA Y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días para que apelen o se inconformen, en su caso, de la presente sentencia; término que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.

SEXTO.- En caso de no darse cumplimiento voluntario al presente fallo una vez que quede firme, remátese el bien inmueble dado en garantía, y con su producto páguese a la actora hasta donde alcance a cubrir las prestaciones a que fue condenado el demandado. Asimismo procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las mismas, así como desde luego hágase trance y remate de dichos bienes y con su producto pago a la institución de crédito mencionada de las prestaciones a las que fue condenada.

HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1180-30

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 536/2000, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EVANGELINA PEÑUÑURI ARMENTA, FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE UBICADO EN LA

COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 16.48 METROS CON CALLE COAHUILA; AL SUR EN 16.48 METROS CON JOSE MARTINEZ ORTEGA; AL ESTE CON 15.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOLORES DUARTE DE MONTIJO; AL OESTE EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LEOBARDO SIQUEIROS. CITENSE A INTERESADOS A DEDUCIR DERECHOS, TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, 16 DE JUNIO DEL 2000.- C.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA
GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1104 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1365/00, RICARDO MARTINEZ
ESCOBEDO, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE
LOCALIZADO COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD,
SUPERFICIE 203.00 METROS CUADRADOS; NORTE
10.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA
GUERRERO; SUR 10.00 METROS CRISTINA ALDAZ;
ESTE 21.40 METROS GUSTAVO VARGAS; OESTE
19.20 METROS CRISTINA ALDAZ TESTIMONIAL
NUEVE TREINTA HORAS VEINTICINCO OCTUBRE
AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO
CAMARENA.- RUBRICA.-
A1143 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1232/98, JOSE LUIS ALFERES
SANCHEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE
LOCALIZADO COLONIA EMBARCADERO ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 294.06 METROS CUADRADOS;
NORTE 18.70 METROS CALLEJON SERVICIO; SUR
19.00 METROS CALLEJON BERMUDEZ; ESTE 16.20
METROS PROPIEDAD MIGUEL ALFERES; OESTE
15.00 METROS MAGDALENO COTA. TESTIMONIAL
DIEZ HORAS VEINTISIETE OCTUBRE AÑO DOS MIL.-
C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC.
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1154 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE NOTIFICA AL SEÑOR POLICARPIO ICEDO QUE
EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL EXPEDIENTE
1461/98 SE TRAMITA JUICIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA A FAVOR DE AURORA VALENZUELA
COTA RESPECTO A UN PREDIO RUSTICO UBICADO
EN ONAVAS, SONORA SUPERFICIE DE 4-00-00
HECTAREAS, COLINDA; NORTE 194 METROS CON
JOSE MARIA ICEDO VALENZUELA; SUR EN 219
METROS CLEMENTE CARREÑO ESTRELLA Y ELIAS
NAVARRO BADACHI; ESTE 152 METROS CALLEJON
SIN NOMBRE; OESTE 129 METROS GERMAN
VAZQUEZ AVILES. SE APERCIBE QUE CUENTA CON
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION, PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS
INTERESES CONVenga, DE NO HACERLO TENDRA
POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON
POSTERIORIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, 28
AGOSTO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS - LIC VICTOR MANUEL FLORES SOTO
RUBRICA.-
A1155 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1027/2000, JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD PROMOVIDO POR ARTURO GARCIA
ANDA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES
INMUEBLES; A).- TERRENO URBANO, SUPERFICIE
TOTAL 356.25 METROS CUADRADOS Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE
28.50 METROS CON CALLE DEL SEGURO SOCIAL;
SUR 28.50 METROS CON MARA LOPEZ CORDOVA;
ESTE 12.50 METROS CON GUADALUPE ESPINOZA;
OESTE 12.50 METROS CON CALLEJON SIN
NOMBRE.- B).- TERRENO URBANO, SUPERFICIE
TOTAL DE 1,860.00 METROS CUADRADOS Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE
34.50 METROS CON URIEL LAGARDA; SUR 48.00
METROS CON PEDRO MIRANDA ORTIZ; ESTE 40.00
METROS CON AVENIDA BARTOLO QUIHUIS; OESTE
54.00 METROS CON RUBEN CORDOVA.- C).-
TERRENO URBANO, SUPERFICIE TOTAL DE 1,136.00
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS; NORTE 33.50 METROS CON
PEDRO MIRANDA ORTIZ; SUR 42.50 METROS CON
CALLE DEL SEGURO SOCIAL; ESTE 30.00 METROS
CON JOVITA ARROYO; OESTE 30.50 METROS CON
GILBERTO LOPEZ CORDOVA. TESTIMONIAL EL DIA
DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS TRECE
HORAS LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL
EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1156 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1238/2000, J.V. (PRESCRIPCION
ADQUISITIVA), PROMOVIO FLORENTINA RAMIREZ
VIRGEN VIUDA DE LOPEZ, OBJETO PRESCRIBIR
SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN
JESUS GARCIA NUMERO 604, LOS ALAMOS CAMINO
A CANANEA ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS; NORTE LINEA QUEBRADA Y
ESCALO DE 2 METROS Y 18 METROS CON
SOCORRO LOPEZ VIUDA DE VIRGEN DE 2 METROS
CON BOULEVARD LOS ALAMOS 18.14 METROS CON
PROPIEDAD DE SOCORRO LOPEZ VIUDA DE
VIRGEN; AL SUR 20.00 METROS CON PROPIEDAD
DE EDUARDO CELAYA; AL ESTE 32 METROS CON
PROPIEDAD QUE ES O FUE PROPIEDAD DEL
SEÑOR ALFONSO VILLASEÑOR M; AL OESTE 32
METROS CON PROPIEDAD DE GRACIELA VIRGEN
DE FERNANDEZ. SUPERFICIE TOTAL DE 712.00
METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION
TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS ONCE HORAS
DIA VEINTICUATRO MES OCTUBRE AÑO EN CURSO,
HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS
PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES,
SONORA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- C.

SECRETARIO SEGUNDO.- P.A. UNA FIRMA
ILEGIBLE- RUBRICA.-
A1158 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 540/2000, JORGE MIGUEL ACUÑA MORENO, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARASELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, MANZANA 2126, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL RIO YAQUI, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 200.00 METROS LOTE 5, MARTIN NAVARRO; SUR 200.00 METROS LOTE 25 TELMA REBECA ESCAMILLA BOURS; ESTE 500.00 METROS LOTE 16 ALEJANDRO ACUÑA LEYVA; OESTE 500.00 METROS LOTE 14 MARIA DOLORES GUILLEN FELIX. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS, 20 OCTUBRE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A1129 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

GUILLERMINA HERMINIA GONZALEZ PERAZA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPEDIENTE 689/98, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LOTE NUMERO 6 UBICADO EN LA MANZANA 135 DEL CUARTEL CALLE 12, CUYO DOMICILIO ES AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 216 ENTRE 7 DE NOVIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE EN EL POBLADO MIGUEL ALEMAN, CON UN AREA DE 250 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE CON AVENIDA GUADALUPE VICTORIA EN 10.00 METROS; AL SUR CON LOTE 19 EN 10.00 METROS; AL ESTE CON LOTE 7 EN 25.00 METROS; AL OESTE CON LOTE 5, EN 25.00 METROS. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN DERECHO A DEDUCIRLO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1136 28 29 30

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 682/99, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA LOS SEÑORES LUIS GUSTAVO SALAZAR LOPEZ Y ALMA VICTORIA DEMARA NUÑEZ DE SALAZAR, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS

CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS (SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO 1 (UNO); AL SUR EN 6.50 METROS (SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON AVENIDA PEDRO ASENCIO; AL ESTE EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON LOTE NUMERO 10 (DIEZ); Y AL OESTE EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON LOTE NUMERO 12. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$120,000.00 (SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 7 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1046 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 673/98, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA R. ISaura QUINTERO MOLINA, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FIDEL LAZARO DEL REAL NUÑEZ Y TERESA OLIVIA MIRANDA MONTENEGRO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA II, CUARTEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE MILPAS NUEVAS; AL ESTE EN 18.00 CON LOTE NUMERO 14; Y AL OESTE EN 18.00 CON LOTE NUMERO 16. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 192,835 VOLUMEN 338 SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE MAYO DE 1993. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH

PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1083 27 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: CONCEPCION FRANCISCA TEROS LAPRADA y JOSE RAMON LOPEZ SESMA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 739/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA ORDENA HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITIO EL C. JEFE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA C. ACTUARIA EJECUTOR ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASI MISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. ASI MISMO SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1161 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: GERMAN ORTIZ ZAMORA y CLAUDIA LUCIA MARTINEZ NIEVES.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 847/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA ORDENA HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITIO EL C. JEFE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA C. ACTUARIA EJECUTOR ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASI PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. ASI MISMO SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1162 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: MATILDE LOMBROZO VALENZUELA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 245/00 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO. S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO, TANTO POR EL INFORME QUE REMITIO EL C. JEFE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA C. ACTUARIA EJECUTOR ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE AUTORIZA EL EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPOGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION. ASI MISMO SE LE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO, ASI COMO LA CEDULA HIPOTECARIA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A1112 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 199/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCO

ANTONIO DABDOUB AMADO COMO SUBROGATARIO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA ELSA URBINA BAEZ y MARIA JULIA FIGUEROA VELDERRAIN, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION SURESTE DEL SOLAR NUMERO 39 DE LA MANZANA NUMERO 97 DE LA COLONIA REFORMA, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 39; AL SUR EN 12.50 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL ESTE EN 30.00 METROS CON LA CALLE APOLONIA TALAMANTE; AL OESTE EN 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 39. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A1108 28 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 194/99, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE EDUARDO RIVERA ORTIZ y MARIA DE JESUS RASCON PELAYO. SE CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2000, EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 193.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS CON FRACCION "D"; AL SUR 13.50 METROS CON CALLE TERCERA; AL ESTE 14.30 METROS CON FRACCION "E"; y AL OESTE 14.30 METROS CON AVENIDA ANTIMONIO. AVALUO TOTAL: \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.N.).- PRECIO BASE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.- A1109 28 30

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 169/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS ALBERTO DUARTE MORAGA, C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA I, UBICADA EN CALLE LAS MILPAS NUEVAS NUMERO 25 DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE MILPAS NUEVAS; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 14. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 193,986 VOLUMEN 339 SECCION I, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1993. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RÚBRICA.- A1124 28 30

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 231/98, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LUIS ALFREDO EZQUEDA(SIC) CRUZ y MANUELA OFELIA VAZQUEZ(SIC) HERNANDEZ, SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: A).- CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 393 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA H-3 DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 14. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$243,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- B).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14 DE LA MANZANA H-3 DE LA AVENIDA CONSTITUCION, EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$74,740.00 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS(SIC) CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RÚBRICA.- A1094 28 30

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 931/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR DAVID LEY CASANOVA y CLAUDIA CRUZ AGUIRRE RUIZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION NUMERO 22 MANZANA IV, UBICADA EN AVENIDA JOSE MARIA MENDOZA NUMERO 1519 ESQUINA CALLE HORIZONTES, COLONIA LOS MIRASOLES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; y AL OESTE EN 18 METROS CON AVENIDA HORIZONTES. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$248,660.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL

INDEPENDIENTE, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A1206 30 32

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO FLORES CASTRO; CONVOQUESEN A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1727/2000. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1051 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AIDEE FELIX ROCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 996/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1052 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 384/00 IGNACIO HOPKINS MORALES PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES GUADALUPE CAMPAS ESQUER, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS SIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.- A1053 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GURROLA MORENO Y JESUS GURROLA MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 895/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A1054 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO JAIME VELAZQUEZ ANGULO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2154/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1055 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SOCORRO SINOHUI MENESES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 106/2000.- CANANEA, SONORA, A 25 DE AGOSTO DE 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.- A1056 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA RAMIREZ LOPEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 762/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1064 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 392/00, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALEJANDRO MALDONADO PALOMINO, PROMOVIDO POR DELIA GASTELUM VALLE. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.- 1068 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 402/2000, JUICIO

Nº 30

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA PALOMINO VILLA, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO MALDONADO PALOMINO. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-
1069 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO BORQUEZ MARTINEZ PROMOVIDO POR INDELISA FLORES GUZMAN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDERO. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1332/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1075 27 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ALEJANDRO MURILLO CHISEM, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 3379/92.- GUAYMAS, SONORA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA E.- RUBRICA.-
A1084 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CAYETANO LAGARDA VEGA, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1388/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1076 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL LOPEZ NAVA Y MARIA NIEVES ANGULO, PROMOVIDO POR ANACIA LOPEZ ANGULO. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHO TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA LLEVARSE A CABO AUDIENCIA EN ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 1568/00.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 28 DE SEPTIEMBRE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1181 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR JESUS PEÑA BELTRAN, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2000. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1606/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1182 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RENATO LANDEROS LEON Y ALEJANDRINA LIZARRAGA PATRON CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1596/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1183 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINA CANTU VALENZUELA CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO

332/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1184 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA DE JESUS MEDINA VIUDA DE VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2000, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 544/2000.- GUAYMAS, SONORA, 2 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A1185 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GALO GARCIA IBARRA PROMUEVE LA SEÑORA AURORA RAMOS HERNANDEZ, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA LLEVARSE A CABO AUDIENCIA EN ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 1507/00.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1186 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA LOPEZ RUIZ, CONVOQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1340/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1187 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX SIQUEIROS RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1619/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE

ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1188 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 254/2000.- SEPTIEMBRE 27 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1189 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. MANUEL ALEJO TELLEZ ARAIZA Y OFELIA ENCISO ULLOA DE TELLEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1095/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1190 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA VALENZUELA ROMERO, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1056/2000.- 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1191 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO BRACAMONTE BRACAMONTE Y TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA DUARTE MORALES, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1099/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-

N° 30

A1192 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. SEFERINO(SIC) AYALA RABAGO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2000, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2272/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A1194 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADAN ROMO MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2177/99.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-

A1195 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MURRIETA GRACIA Y AMELIA JARAMILLO DE MURRIETA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:30 HORAS OCHO NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 169/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-

A1196 30 33

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSE GIL LOPEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1752/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1197 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA VON BORSTEL DE CABRERA, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS

DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1515/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A1198 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CELAYA VELASCO, EXPEDIENTE NUMERO 960/2000. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTANEZ.- RUBRICA.-

A1201 30 33

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR: ELVIA NORMA LUNA DESSENS; RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO LUQUE CHAVEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente numero 913/2000.- HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A1159 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: ELEAZAR SOTO ROMERO; RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. FRANCISCA CONCEPCION LOPEZ RAMIREZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en esta secretaría expediente numero 760/2000.- C. SECRETARIO

TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO
VEGA.- RUBRICA.-
A1193 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL, BAJO
EXPEDIENTE 1438/2000, RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO DIVORCIO
NECESARIO POR ENID NAVARRO LOPEZ
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA
DIAS, AUMENTADOS EN DIEZ MAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE
HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,
QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA
SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, A 09 DE AGOSTO DEL 2000.-
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1128 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
PROMOVIDO POR ANSELMO RAMOS LADAGARAY
EN CONTRA DE LEILA SILVA, ORDENANDOSE
EMPLAZAR POR ESTE MEDIO A LA C. LEILA SILVA,
PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS
CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE
CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU
CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERE QUE HACER, ASI MISMO PARA QUE
DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE
CARÁCTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU
DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA.
EXPEDIENTE NUMERO 635/00.- GUAYMAS,
SONORA, 9 DE JUNIO DEL AÑO 2000.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO
VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1134 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: LORENZA ANTONIO SANTIAGO,
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIDO MARTINIANO PEREZ ANTONIO,
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA OPONER DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER,
SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H.

JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE
950/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1135 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: NORMA ANGELICA HERNANDEZ
ESTRADA.- EL C. JOSE GILBERTO JACOBO
MARTINEZ, PROMOVIÓ JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO CONTRA USTED, PROTESTANDO
IGNORAR SU DOMICILIO; MANDOSE EMPLAZAR
POR EDICTOS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA
OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE
TUVIERE, EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES
CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION,
QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE
TRASLADO EN SECRETARIA PRIMERA,
APERCIBIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, CASO NO
HACERLO ASI, TODAS Y AUN LAS PERSONALES SE
HARAN EN ESTRADOS, EXPEDIENTE 857/2000.- H.
CABORCA, SONORA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL
2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
JOSE RAFAEL E. MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1173 29 30 31

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JORGE A.
CABALLERO ROMERO CONTRA TRACY HILL,
ORDENOSE SACAR REMATE EL 50% DE DERECHOS
FIDUCIARIOS DE LA DEMANDA, SIGUIENTE BIEN;
CONSTRUCCION Y LOTE 19 UBICADO EN EL PASEO
DE LAS ALMEJAS DEL SECTOR RESIDENCIAL EL
CARACOL EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS,
GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 168.58
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10 METROS CON
LOTE NUMERO 18; AL SUR EN 10 METROS CON
LOTE NUMERO 20; AL ESTE EN 17.46 METROS CON
ZONA FEDERAL ; Y AL OESTE EN 16.50 METROS
CON CALLE PASEO LAS ALMEJAS. SERA POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE
\$2'837.000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGÚN
IMPORTE AVALUO PERICIAL MAS ALTO, DILIGENCIA
DE REMATE SE CELEBRARA DIEZ HORAS DIA
CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2000, EN
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DE GUAYMAS, SONORA, UBICADO PLANTA ALTA
EDIFICIO LUEBBERT, POR AVENIDA SERDAN
ENTRE CALLES 21 Y 22, EXPEDIENTE 174/99.-
GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 04 DEL 2000.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.-
A1200 30 31 32

AVISO A ACCIONISTAS
"FRACCIONAMIENTO PLAYA ENCANTO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION QUINTA DEL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTIOCHO BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR ACUERDO TOMADO EN ASAMBLEA DE SOCIOS DE "FRACCIONAMIENTO PLAYA ENCANTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, SE ACORDO ESCINDIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A.- LA SOCIEDAD SIN EXTINGUIRSE TRANSMITIRA EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A UNA SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN.

B.- LA ESCISIÓN SE REALIZA TOMANDO EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO SOCIAL, MISMOS QUE FUERON DICTAMINADOS POR AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD.

C.- TODA VEZ QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REPORTARON PASIVO ALGUNO A CARGO DE LA ESCINDENTE, LA ESCINDIDA NO ASUMIRA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ALGUNA, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE OBSERVARA LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTIOCHO BIS, FRACCIÓN CUARTA, INCISO D DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.


D.- LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO A LA ESCINDIDA SE HARA AL MOMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.

EL TEXTO COMPLETO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE JOSE CLEMENTE VANEGAS NO. 199 LOCAL 10 ALTOS EDIFICIO MISSION H. CABORCA, SONORA POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.

H. CABORCA, SONORA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000

ATENTAMENTE

LOS DELEGADOS DE LA ASAMBLEA


LIC. FABIOLA PIZ CASTELLANOS


LIC. CARLOS DÁVALOS REYES.
RETANA.

CONVOCATORIAS



Delegación Sonora
Subdelegación Hermosillo
Oficina para Cobros 27-02

COFI-14

Deudor: GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A DE C.V.

Registro patronal: E64-13491-10

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
979000809	04/94	6,044.00	959500028	05/94	759.60
951001040	01/95	2,263.91	979000808	05/94	18,365.00
951009134	02/95	4,591.27	959500413	06/94	247.94
951017073	03/95	3,633.37	959500764	01/95	891.10
949501975	04/94	1,169.59			

CONVOCATORIA PARA REMATE

000055

A las 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000, se rematarán en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número 27-02, ubicada en ISIDRO OLVERA S/N E/JUAREZ Y BLVD. MORELOS, los bienes que abajo se enlistan, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañaran necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10% , cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social. en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor fijado a los bienes	Postura legal
LOCAL E-13, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	13,000.00	8,666.66
LOCAL D-12, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	30,000.00	20,000.00
LOCAL D-14, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	11,000.00	7,333.33
LOCAL C-13, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	12,000.00	8,000.00
LOCAL C-2, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	12,000.00	8,000.00
LOCAL A-7, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	135,000.00	90,000.00
LOCAL C-4, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	11,000.00	7,333.33
LOTE 1 MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	43,340.00	28,893.33
LOTE 2 MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	53,282.00	35,521.33
LOTE 5 MANZANA A, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	110,700.00	73,800.00

HERMOSILLO, SONORA.

A viernes 6 de octubre de 2000

Lo que se publica en solicitud de postores.



SERGIO CAMPOY LEYVA
JEFE DE OFICINA
PARA COBROS 27-02

Oficina de Remates e Intervenciones
HERMOSILLO, SONORA
SON 2702

ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, Sonora.	2
Acuerdo que confiere a la C. Esthela Escalante Bracamontes una pensión vitalicia.	12

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de Octubre del año 2000.	14
--	----

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**

Notificación a los interesados sobre la aptitud de uso de suelo de un predio localizado al oriente del fraccionamiento Nuevo Nogales. ...	15
---	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	15 a 32
---	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	33
--	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Raúl Valenzuela Medina.	15
--	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancomer, S.A.(2)	16, 19
Bancrecer, S.A.(2)	16, 17
Bruno Zavala Parra.	16
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.	17
Francisco Vega Monge.	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	18, 19

Nacional Financiera, S.N.C.(2)	18
Rafaela Navarro Román.	19

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Evangelina Peñúñuri Armenta.	20
Promovido por Ricardo Martínez Escobedo.	21
Promovido por José Luis Alféres Sánchez.	
Promovido por Aurora Valenzuela Cota.	
Promovido por Arturo García Anda.	
Promovido por Florentina Ramírez Virgen viuda de López.	
Promovido por Jorge Miguel Acuña Moreno.	22
Promovido por Guillermina Herminia González Peraza.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.	22
Lic. R. Isaura Quintero Molina.	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	23, 24
Marco Antonio Dabdoub Amado.	
Banco Inverlat, S.A.	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	25

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Isidro Flores Castro.	26
Bienes de Aidee Félix Rocha.	
Bienes de Guadalupe Campas Esquer.	
Bienes de José Luis Gurrola Moreno y otro.	
Bienes de Ernesto Jaime Velázquez Angulo.	
Bienes de Socorro Sinohui Meneses.	
Bienes de Clara Ramírez López.	
Bienes de Carlos Alejandro Maldonado Palomino.	
Bienes de Josefa Palomino Villa.	
Bienes de Roberto Bórquez Martínez.	27
Bienes de Guillermo Alejandro Murillo Chisem.	
Bienes de José Cayetano Lagarda Vega.	
Bienes de Manuel López Nava y otra.	

Bienes de Jesús Peña Beltrán.	27
Bienes de Renato Landeros León y otra.	
Bienes de Bernardina Cantú Valenzuela.	
Bienes de Ma. de Jesús Medina viuda de Valenzuela.	28
Bienes de Galo-García Ibarra.	
Bienes de Ma. Teresa López Ruiz.	
Bienes de Félix Siqueiros Ruiz.	
Bienes de Antonio Jiménez Alvarez.	
Bienes de Manuel Alejo Téllez Araiza y otra.	
Bienes de José Ma. Valenzuela Romero.	
Bienes de Alberto Bracamonte Bracamonte y otra.	
Bienes de Ceferino Ayala Rábago.	29
Bienes de Adán Romo Moreno.	
Bienes de Guadalupe Murrieta Gracia y otra.	
Bienes de José Gil López.	
Bienes de Emilia Von Borstel de Cabrera.	
Bienes de José Celaya Velasco.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ernesto Luque Chávez.	29
Promovido por Francisca Concepción López Ramírez.	
Promovido por Enid Navarro López.	30
Promovido por Anselmo Ramos Ladagaray.	
Promovido por Martiniano Pérez Antonio.	
Promovido por José Gilberto Jacobo Martínez.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Jorge A. Caballero Romero.	30
AVISO A ACCIONISTAS	
Fraccionamiento Playa Encanto, S.R.L. de C.V..	31
CONVOCATORIAS	
Instituto Mexicano del Seguro Social.	32

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO